

Sólo me queda felicitar sinceramente a la autora por lo mucho que representa y significa esta importante contribución al derecho pacticio entre la Iglesia y los poderes públicos y por lo mucho que podemos esperar de su juventud y sus brillantes cualidades como investigadora.—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

RODRÍGUEZ NAVALÓN, ROSA M.^a, *Citación y ausencia del demandado en las causas de nulidad matrimonial* (Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 315, Salamanca 2008), 138p., ISBN: 978-84-7299-813-1.

Esta monografía aborda un tema procesal de notable interés, especialmente por sus importantes repercusiones prácticas en la tramitación de las causas de nulidad matrimonial, e incluso, en el caso español, en el posterior reconocimiento de efectos civiles a las sentencias canónicas declarativas de la nulidad del matrimonio: el de la ausencia del demandado del proceso, que engloba a su vez otras cuestiones de no fácil respuesta, como la determinación precisa de los requisitos y consecuencias de la declaración de ausencia, la distinción entre la ausencia y el sometimiento a la justicia del tribunal, el margen de actuación que cabe reconocer a los demandados según la actitud procesal que adopten, etc. Estas cuestiones, y otras relacionadas con las mismas, como los requisitos de la citación o la valoración de la jurisprudencia civil relativa a la eficacia obstativa de la rebeldía por conveniencia a la hora de proceder al reconocimiento de efectos civiles a las sentencias canónicas de nulidad, son estudiadas ampliamente, con rigor y profundidad, por la autora de esta investigación. La Dra. Ramírez Navalón, además de Doctora en Derecho y Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, es también Licenciada en Derecho Canónico, y ya con anterioridad a esta obra había abordado, en diversas ponencias en reuniones científicas, la problemática de la ausencia del demandado en el proceso. Se trata, por consiguiente, de un tema bien conocido y muy trabajado por la autora, desde diversas aproximaciones y con diversas metodologías, lo que se percibe con claridad en esta monografía.

En cuanto al contenido y sistemática de la monografía, la autora delimita bien el objeto y metodología de su investigación, y estructura de modo claro y sistemático su contenido, aunque, a nuestro juicio, hubiese sido preferible una división del texto en capítulos independientes, en vez de directamente en epígrafes. Ello hubiera evitado algunos saltos bruscos en el discurso, motivados por el cambio de tema; p.e., esto es especialmente visible en el epígrafe 9, dedicado a la homologación civil de las sentencias canónicas, que exige claramente un tratamiento diferenciado respecto a lo inmediatamente anterior. La obra se divide en dos partes bien diferenciadas, y en nueve epígrafes de diversa amplitud. La Primera Parte, centrada en la *vocatio in iudicium*, presupuesto de la declaración de ausencia, se subdivide a su vez en tres epígrafes: el primero, con un marcado carácter conceptual, dedicado a la presentación y profundización en la naturaleza jurídica de los actos procesales; el segundo, centrado en la definición y régimen jurídico de los actos procesales de comunicación; mientras que el tercero estudia ya con detalle y detenimiento la naturaleza jurídica y los

requisitos de la citación al demandado, así como las relevantes consecuencias procesales del defecto de notificación de la citación.

Una vez expuestos con detenimientos estos presupuestos procesales, la Segunda Parte se centra en el estudio de las figuras de la ausencia del demandado y del sometimiento a la justicia del tribunal, dividiendo la materia en seis epígrafes: tras exponer en el epígrafe cuarto algunas consideraciones generales relacionadas con la actitud pasiva del demandado en el proceso, la autora hace, en el epígrafe quinto, una breve exposición histórica de los diversos sistemas de regulación jurídica de la incomparencia del demandado que se han dado en la legislación canónica precedente, para pasar ya en los epígrafes siguientes al análisis de la regulación actualmente vigente sobre la ausencia (sexto) y el sometimiento a la justicia del tribunal (séptimo), tomando en consideración tanto el Código de 1983 como la Instrucción *Dignitas connubii*. Por último, esta Parte Segunda concluye, además de con el ya citado epígrafe noveno dedicado a los problemas que la ausencia del demandado provoca a la hora de obtener el reconocimiento de efectos civiles a las sentencias canónicas, con un interesante epígrafe en el que, desde una perspectiva eminentemente práctica, la autora analiza la posible incidencia de la actitud pasiva del demandado —sea ausente o sometido a la justicia del tribunal— en la obtención y valoración de la prueba por el juez, en orden a alcanzar la requerida certeza moral (octavo). Finaliza la obra con unas Conclusiones, donde la autora recoge sintéticamente lo expuesto anteriormente, y una amplia bibliografía. En la presentación de las cuestiones anteriormente citadas, la autora toma postura y se pronuncia sobre temas doctrinalmente controvertidos, lo que siempre es de agradecer. Personalmente, no comparto algunas de sus afirmaciones, como su rechazo a que el juez pueda citar de oficio testigos que no hayan sido propuestos por las partes o su insistencia en que el defensor del vínculo actúa *pro rei veritate*, en vez de *pro vinculo* (sin perjuicio de que, con ese actuar *pro vinculo* contribuya en última instancia —al igual que los abogados actuando *pro parte*— al descubrimiento de la verdad). No obstante, se trata de cuestiones doctrinalmente discutibles, en las que resulta lógica la divergencia de pareceres, que no empañan en absoluto la valoración francamente positiva que, a mi juicio, merece esta obra.

En definitiva, esta monografía constituye un trabajo serio y bien fundado, que aporta una visión global, sistemática y completa de un tema abordado generalmente de modo fragmentario, por lo que felicitamos sinceramente a la autora por este valioso estudio.—CARMEN PEÑA GARCÍA.

HORTA ESPINOZA, J., *Eccomi, manda me! Introduzione al libro III del Codice di Diritto Canonico* (Ed. Pontificium Atheneum Antonianum, Roma 2011), 175p., ISBN: 978-88-72570-83-8.

De todos los libros del CIC actual, con seguridad es el Libro III el que, a pesar de su brevedad, presenta una menor unidad sistemática, al tratar la regulación de temas claramente autónomos entre sí. Por eso cualquier estudio sobre este tratado codicial como el que nos ocupa tiene siempre, al menos, el mérito de presentar unitariamente una materia ciertamente heterogénea, al menos desde una perspectiva jurídica.